

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1) AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El Archivo General de la Nación es un organismo público descentralizado de la Administración Pública federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión; y se concibe como la entidad especializada en la materia de archivos, con domicilio legal en la Ciudad de México.

Asimismo, funge como el rector de la Archivística en México, cuyo objetivo es la de preservar, incrementar y difundir el patrimonio nacional.

El 15 de junio de 2018, el senado de la república aprobó la Ley General de Archivos, donde de conformidad al LIBRO SEGUNDO, TITULO PRIMERO, CAPITULO I, se decreta que el Archivo General de la Nación es el organismo descentralizado rector de la archivística nacional y es la entidad especializada en materia de archivos, que tiene por objeto promover la organización y administración homogénea de archivos, preservar, incrementar y difundir el patrimonio documental de la nación, con el fin de salvaguardar la memoria nacional de corto, mediano y largo plazo; así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.

2) PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

El estado económico y financiero del Archivo General de la Nación se integra con los recursos presupuestales que le son asignados conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) correspondiente. El presupuesto original del Archivo General de la Nación para el ejercicio 2024 ascendió a \$276,094,476 conformado por \$271,094,476 de Recursos Fiscales y \$5,000,000 estimados para Recursos Propios.

3) ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El objeto del Archivo General es promover la organización y administración homogénea de los archivos; así como el de preservar, incrementar y difundir el Patrimonio Documental de la Nación, con el fin de salvaguardar la memoria nacional de corto, mediano y largo plazo, y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas, en términos de lo dispuesto por la Ley General.

MISIÓN Y VISIÓN

- El Archivo General de la Nación es la entidad especializada que en materia archivística promueve la gestión de los archivos y preserva el patrimonio documental; para asesorar, regular, capacitar, conservar, organizar, describir, incrementar y difundir el acervo documental de la nación, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la democracia de la nación, la transparencia y rendición de cuentas e impulsar la protección y acceso público de su memoria nacional.
- El Archivo General de la Nación es el órgano que garantiza la apropiada gestión de los archivos; preserva el patrimonio documental de la nación; contribuye en la edificación del buen gobierno y la sociedad de la información y el conocimiento; reconcilia la identidad cultural y salvaguarda el derecho a la memoria.

PRINCIPALES FUNCIONES:

- I. Fungir, mediante su titular, como presidente del Consejo Nacional;
- II. Organizar, conservar y difundir el acervo documental, gráfico, bibliográfico y hemerográfico que resguarda, con base en las mejores prácticas y las disposiciones jurídicas aplicables;
- II. Bis. Difundir y proyectar el derecho a la memoria de la Nación, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- III. Elaborar, actualizar y publicar en formatos abiertos los inventarios documentales de cada fondo en su acervo;
- IV. Fungir como órgano de consulta de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal en materia archivística;
- V. Llevar a cabo el registro y validación de los instrumentos de control archivístico de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal;
- VI. Emitir el dictamen de baja documental o de transferencia secundaria para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, los cuales se considerarán de carácter histórico;
- VII. Autorizar, recibir y resguardar las transferencias secundarias de los documentos de archivo con valor histórico producidos por el Poder Ejecutivo Federal;
- VIII. Analizar la pertinencia de recibir transferencias de documentos de archivo con valor histórico de sujetos obligados distintos al Poder Ejecutivo Federal;
- IX. Recibir transferencias de documentos de archivo con valor histórico de sujetos obligados distintos al Poder Ejecutivo Federal;
- X. Analizar y aprobar, en su caso, las peticiones de particulares que posean documentos y soliciten sean incorporados de manera voluntaria a acervos del Archivo General;
- XI. Establecer técnicas de reproducción que no afecten la integridad física de los documentos;
- XII. Proveer, cuando los documentos históricos presenten un deterioro físico que impida acceder a ellos directamente, su conservación y restauración que permita su posterior reproducción que no afecte la integridad del documento;
- XIII. Desarrollar investigaciones encaminadas a la organización, conservación y difusión del patrimonio documental que resguarda;
- XIV. Emitir dictámenes técnicos sobre archivos en peligro de destrucción o pérdida, y las medidas necesarias para su rescate;
- XV. Establecer mecanismos de cooperación y asesoría con otras instituciones gubernamentales y privadas;
- XVI. Publicar y distribuir obras y colecciones para apoyar el conocimiento de su acervo, así como para promover la cultura archivística, de consulta y aprovechamiento del patrimonio documental de la Nación;
- XVII. Diseñar e implementar programas de capacitación en materia de archivos;
- XVIII. Promover la incorporación de la materia archivística en programas educativos de diversos niveles académicos;

- XIX. Definir el procedimiento para el acceso a los documentos contenidos en sus archivos históricos;
- XX. Custodiar el patrimonio documental de la Nación de su acervo;
- XXI. Realizar la declaratoria de patrimonio documental de la Nación;
- XXII. Realizar la declaratoria de interés público respecto de documentos o archivos privados;
- XXIII. Otorgar las autorizaciones para la salida del país de documentos considerados patrimonio documental de la Nación;
- XXIV. Coadyuvar con las autoridades competentes, en la recuperación y, en su caso, incorporación a sus acervos de archivos que tengan valor histórico;
- XXV. Expedir copias certificadas, transcripciones paleográficas y dictámenes de autenticidad de los documentos existentes en sus acervos;
- XXVI. Determinar los procedimientos para proporcionar servicios archivísticos al público usuario;
- XXVII. Brindar asesoría técnica sobre gestión documental y administración de archivos;
- XXVIII. Coadyuvar en la elaboración de Normas Oficiales Mexicanas en materia de archivos o vinculadas a la misma;
- XXIX. Fomentar el desarrollo profesional de archivólogos, archivónomos y archivistas, a través de convenios de colaboración o concertación con autoridades e instituciones educativas públicas o privadas, nacionales o extranjeras;
- XXX. Proporcionar los servicios complementarios que determinen las disposiciones reglamentarias y demás disposiciones jurídicas aplicables;
- XXXI. Suscribir convenios en materia archivística en el ámbito nacional e internacional, en coordinación con las autoridades competentes en la materia;
- XXXII. Coordinar acciones con las instancias competentes a fin de prevenir y combatir el tráfico ilícito del patrimonio documental de la Nación;
- XXXIII. Organizar y participar en eventos nacionales e internacionales en la materia, y
- XXXIV. Las demás establecidas en esta Ley y en otras disposiciones jurídicas aplicables.

RÉGIMEN JURÍDICO Y FISCAL

El Archivo General de la Nación, de conformidad con el Artículo 104 de la Ley General de Archivos es un organismo descentralizado no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objeto y fines; su domicilio legal es en la Ciudad de México. De acuerdo con el Octavo Transitorio de la citada Ley, permaneció sectorizado a la Secretaría de Gobernación hasta el 31 de diciembre de 2018, a partir del 1 de enero de 2019, se incluirá dentro de la relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Paraestatal como no sectorizado.

El Régimen Fiscal aplicable al Archivo General de la Nación, es el correspondiente a las Personas Morales con Fines no Lucrativos, conforme al Título III, Art. 79 fracción XXIII y Art. 86 quinto y sexto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Por lo que solo tiene la obligación de retener y enterar el impuesto retenido a terceros y exigir la documentación soporte que reúna los requisitos fiscales, en el ejercicio del gasto, conforme a los términos del Código Fiscal de la Federación Art. 29 y 29-A; tampoco acredita el Impuesto al Valor Agregado, conforme al Postulado Básico de Contabilidad

Gubernamental “Valuación” y a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, apartado IV), toda vez que los valores de Activos y Pasivos se establece la determinación del costo de adquisición considerándose cualesquiera otros costos incurridos, asociados directa e indirectamente a la adquisición, los cuales se presentan como costos acumulados.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA

De conformidad con el Artículo 15 del Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación publicado el 5 de febrero de 2020 y reformado el 26 de octubre de 2023, para el despacho y cumplimiento de los asuntos de su competencia, el Archivo General contará con las siguientes unidades administrativas de acuerdo con el estatuto del Archivo General de la Nación:

Artículo 15. El Archivo General contará con las siguientes Unidades administrativas, para el cumplimiento de su objeto institucional:

- I. La Dirección General;
- II. Memoria Histórica;
- III. La Dirección de Preservación del Patrimonio Documental;
- IV. La Dirección de Desarrollo Archivístico Nacional;
- V. La Dirección de Gestión Acceso y Difusión del Patrimonio Documental;
- VI. La Dirección de Asuntos Jurídicos y Archivísticos; y
- VII. La Dirección de Administración.

Artículo 16. La Dirección General tendrá adscrita la siguiente Área administrativa:

- I. La Subdirección de Vinculación.

Artículo 17. Memoria Histórica tendrá adscritas las siguientes Áreas administrativas:

- I. La Dirección de Planeación y Relaciones Institucionales;
- II. La Dirección de Creación de Contenidos Digitales.
- III. La Dirección de Desarrollo y Producción Digital;
- IV. La Dirección de Diseño y Estrategia Creativa; y
- V. La Dirección de Estrategia y Procesos Jurídicos.

VI. Subdirección de Enlace y Concertación; y

VII. Departamento de Enlace y Concertación.

Artículo 18. La Dirección de Preservación del Patrimonio Documental tendrá adscritas las siguientes Áreas administrativas:

I. La Subdirección de Gestión de Fondos y Colecciones Históricas;

II. La Subdirección de Investigación y Procesos Archivísticos;

III. La Subdirección de Investigación y Conservación del Patrimonio Documental;

IV. La Subdirección de Investigación, Dictaminación y Certificación del Patrimonio Documental; y

V. El Departamento de Control y Seguimiento Administrativo para la Preservación del Patrimonio Documental.

Artículo 19. La Dirección de Desarrollo Archivístico Nacional tendrá adscritas las siguientes Áreas administrativas:

I. La Subdirección de Desarrollo Archivístico;

II. La Subdirección de Cumplimiento Normativo Archivístico;

III. La Subdirección de Disposición Documental;

IV. La Subdirección de Capacitación y Asesoría Archivística; y

V. La Subdirección de Coordinación de Archivos.

Artículo 20. La Dirección de Gestión, Acceso y Difusión del Patrimonio Documental tendrá adscritas las siguientes Áreas administrativas:

I. La Subdirección de Comunicación;

II. La Subdirección de Divulgación del Patrimonio Documental; y

III. La Subdirección de Acceso y Servicios al Público.

Artículo 21. La Dirección de Asuntos Jurídicos y Archivísticos tendrá adscritas las siguientes Áreas administrativas:

I. La Subdirección de Dictaminación Normativa;

- II. La Subdirección de Contratos y Convenios;
- III. La Subdirección de lo Contencioso;
- IV. La Subdirección para la Protección y Restitución del Patrimonio Documental;
- V. La Subdirección para la Gestión y Operación del Consejo Nacional de Archivos; y
- VI. El Departamento de Procedimientos de Transparencia, Acceso a la Información y Datos Personales.

Artículo 22. La Dirección de Administración tendrá adscritas las siguientes Áreas administrativas:

- I. La Subdirección de Planeación y Evaluación;
- II. La Subdirección de Recursos Humanos;
- III. La Subdirección de Recursos Financieros;
- IV. La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales;
- V. La Subdirección de Adquisiciones y Procedimientos de Contratación;
- VI. La Subdirección de Operaciones Tecnológicas y de Comunicaciones;
- VII. La Subdirección de Sistemas de la Información;
- VIII. La Subdirección de Infraestructura Tecnológica y Medios Electrónicos;
- IX. La Subdirección de Operaciones de Digitalización; y
- X. La Subdirección de Planeación y Normatividad Tecnológica.

4) BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para mostrar una presentación razonable en la situación financiera del Archivo General de la Nación, se utilizan las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), el Manual de Contabilidad Gubernamental para el mismo Sector Federal (MCGSPF) y el Manual de Contabilidad del Archivo General de la Nación, en el cual, se compilan las disposiciones normativas contables gubernamentales generales y específicas, los lineamientos y criterios técnicos; así como; el Catálogo General de Cuentas integrado por el Plan de Cuentas armonizado con el aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); las Guías Contabilizadoras y los Instructivos de Manejo de Cuentas del MCGSPF, que contienen las principales operaciones de los Entes Públicos Federales del Sector Paraestatal, los cuales han sido desarrolladas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, como área rectora federal en materia de contabilidad gubernamental.

Y en apego a lo que establece el artículo 55 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, se rinden los informes financieros del Archivo General de la Nación para la presentación en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

POSTULADOS BÁSICOS.

Los Estados Financieros y la información contable se sujeta a criterios de confiabilidad, utilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a atributos asociados a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Los registros se efectúan considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestal y contable, reconociendo todas las transacciones, transformaciones internas y otros eventos económicos que afectan a la entidad; muestra amplia y claramente la información financiera y de resultados, reflejando los aspectos importantes de la entidad. Reconoce la aplicación de los momentos contables, fuentes de financiamiento y el registro presupuestario (ingresos y gastos), compuesto por los recursos asignados para el logro de sus fines, conforme a los derechos y obligaciones del Archivo General de la Nación; la consolidación de la situación financiera y de resultados están cuantificados en términos monetarios y se registran al costo histórico o al valor económico más objetivo, registrándose en moneda nacional.

5) POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Los Estados Financieros al 30 de Septiembre de 2024, se basan en lo mandado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como lo dispuesto por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), toda vez que la misma es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

BENEFICIOS A EMPLEADOS

De conformidad con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 05), y sobre el reconocimiento de las Obligaciones Laborales para el retiro de los trabajadores, el Archivo General de la Nación se rige por el Apartado "B" del artículo 123 Constitucional; por lo tanto, las obligaciones de Pensión son provisionadas a través de la Pensión Garantizada en cuentas individuales administradas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

6) POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

El Archivo General de la Nación, no reporta activos en moneda extranjera.

7) REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

Concepto	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023
Efectivo y Equivalentes	17,768,327	15,258,674
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	100,800	5,130,054
Almacenes	2,178,792	2,198,545

FUENTE: Archivo General de la Nación

De acuerdo con las normas de contabilidad gubernamental, la inversión en Inmuebles, Mobiliario y Equipo, se registran a su costo de adquisición o construcción que corresponda.

Concepto	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso	1,305,189,628	1,296,429,436
Bienes Muebles	225,571,935	220,055,801
Activos Intangibles	7,746,003	7,746,003
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumuladas de Bienes e Intangibles	(540,351,636)	(495,071,226)

La Depreciación se calcula conforme al método de línea recta a partir del mes siguiente de su compra, de conformidad con las siguientes tasas de depreciación:

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5

CUENTA PÚBLICA 2024

1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10

8) FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Sin información a revelar.

9) REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

El comparativo de ingresos propios por venta de servicios, de los ejercicios 2023 - 2024 es el siguiente:

Concepto	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023
Ingresos por ventas	4,124,887	2,199,897

FUENTE: Archivo General de la Nación

10) INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

El Archivo General de la Nación, no tiene ningún tipo de financiamiento crediticio. Los saldos que emanan del Estado Analítico de pasivos son los correspondientes al circulante a corto plazo:

Concepto	Importe
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	211,398
SAR	1,757,507
ISR por Sueldos y Salarios	3,547,675
IVA por pagar	37,185
IVA Traslado No Cobrado	13,903
Impuesto sobre nómina	678,811
Iva Retenido	330
ISR S/ Honorarios Profesionales	311
Ingresos cobrados por Adelantado	86,897
Remanente ingresos TESOFE	1,042
Penalización	205
Total Pasivo Circulante	6,335,264

FUENTE: Archivo General de la Nación

11) CALIFICACIONES OTORGADAS

Sin información a revelar.

12) PROCESO DE MEJORA

Sin información a revelar.

13) INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

El Archivo General de la Nación ofrece venta de bienes y servicios diversos aprobados por el Órgano de Gobierno, de acuerdo con lo que se muestra a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2024

Nombre del bien o servicio

- 1 Certificación, de distinta unidad documental simple o compuesta de los acervos que resguarda el AGN (legajo, volumen, expediente, mapa, foto, plano)
- 2 Reproducción certificada a color de unidad documental simple (foto, plano, mapa, foja) de acervos digitalizados
- 3 Reproducción, para certificación, de Unidad Documental compuesta (legajo, volumen, expediente, libro y Diario oficial de la federación -DOF-)
- 4 Impresión simple en papel de archivos consultados en formato digital o microfilmados
- 5 Impresión simple de publicaciones periódicas en Biblioteca "Ignacio Cubas"
- 6 Reposición de credencial
- 7 Reproducción digital de rollo de microfilm de 16.5 ms
- 8 Digitalización de archivo TIFF de 72 DPI primera foja de unidad documental simple (foto, plano, mapa, foja)
- 9 Digitalización de archivo TIFF de 72 DPI foja adicional de la misma unidad documental simple (foto, plano, mapa, foja)
- 10 Digitalización de archivo TIFF de 300 DPI primera foja de unidad documental simple (foto, plano, mapa, foja)
- 11 Digitalización de archivo TIFF de 300 DPI foja de unidad documental simple (foto, plano, mapa, foja)
- 12 Digitalización de archivo TIFF de 600 DPI de unidad documental simple (foto, plano, mapa, foja)
- 13 Digitalización de archivo TIFF de 600 DPI foja adicional de la misma unidad documental simple (foto, plano, mapa, foja)
- 14 Búsqueda de referencias documentales
- 15 Cursos y talleres relacionados en materia archivística

14) EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Sin información a revelar.

15) PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas

16) RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Sin información a revelar.

B) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Del presupuesto modificado al mes de diciembre de 2024, se han recibido Transferencias, Asignaciones, Subsidio y Otras Ayudas por la cantidad de \$331,283,650 para Gastos de Operación.

CUENTA PÚBLICA 2024

Se registraron Recursos Propios por venta de bienes, servicios y otros ingresos por \$3,776,375.

Así mismo, se obtuvieron intereses y otros ingresos financieros por la cantidad de \$337,697 pesos; Otros ingresos y beneficios varios por la cantidad de \$10,815

Lo que representa un total de ingresos contables por la cantidad de: \$335,408,537.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS:

El Resultado de Operación (Gastos de operación), sumó la cantidad de \$319,264,230 de acuerdo con el siguiente cuadro:

Concepto de Gastos	Recursos Fiscales y Propios al 31 de diciembre 2024	Recursos Fiscales y Propios al 31 de diciembre 2023
Servicios Personales	192,859,962	174,708,054
Materiales y Suministros	3,718,512	14,412,051
Servicios Generales	121,996,819	122,865,026
Subsidios y Otras Ayudas	688,937	690,360

FUENTE: Archivo General de la Nación

Al 31 de diciembre de 2024 se presentan Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarios procedidos de la Depreciación y Amortización de bienes muebles, inmuebles e intangibles, así como disminución de almacén de materiales y bienes de consumo, resultantes durante el ejercicio, por la cantidad de \$45,280,409

Concepto de Gastos	Depreciación al 31 de diciembre 2024	Depreciación al 31 de diciembre 2023
Depreciación Bienes Inmuebles	41,348,294	40,182,809
Depreciación Bienes Muebles	3,932,115	4,084,366
Total	45,280,409	44,267,175

FUENTE: Archivo General de la Nación

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

El saldo en efectivo y equivalente al 31 de diciembre de 2024 corresponde a adeudos por pagar a proveedores, de impuestos y retenciones y a la disponibilidad final del ejercicio 2024 del Archivo General de la Nación.

Cuenta	Concepto	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023
1.1.1.2	Bancos/Tesorería	17,768,327	15,247,021
1.1.1.9	Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
1.1.1.1	Efectivo	0	4,160
1.1.1.5	Fondo Rotatorio	0	7,493
	Total	17,768,327	15,258,674

DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS

Al 31 de diciembre de 2024, el Archivo General de la Nación presenta cuentas por cobrar y por comprobar, las cuales están representadas por comprobación de gastos y pasajes locales e ingresos por recuperar sobre prestación de servicios devengados, como se indica:

Cuenta	Concepto	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a corto plazo	100,800	1,359,764
1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	0	64,641
1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0	3,705,461
1.1.2.9	Cuentas por Cobrar Nómina	0	188
	Total	100,800	5,130,054

CUENTA PÚBLICA 2024

Dentro de sus actividades del Archivo General de la Nación, está la de vigilar y promover la cultura archivística, por lo que la Universidad Nacional Autónoma de México, brinda la Licenciatura de Administración de Archivos y Gestión Documental, por lo que paga una cuota de recuperación al Archivo General de la Nación. Asimismo, el Archivo General de la Nación imparte capacitación mediante talleres y asesorías a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, de los cuales se obtienen recursos propios y derivado del programa de capacitación durante el ejercicio 2024, se llevan a cabo la impartición de diversos cursos, talleres y acompañamientos sobre gestión documental, instrumentos y administración lo que representa los ingresos por recuperar como se detallan a continuación:

Cuentas por Cobrar		
Universidad Nacional Autónoma de México	100,800	
	Total	100,800

INVENTARIOS

Sin información a revelar.

ALMACENES

El Archivo General de la Nación, es una Entidad Paraestatal no Financiera y no Empresarial, su inventario es de bienes de consumo, por lo cual, no considera en el activo circulante, materias primas para su transformación, como tampoco aplica un sistema de costeo.

Derivado del levantamiento físico del inventario de bienes de consumo en la entidad, la cuenta del Almacén refleja un saldo de: \$2,178,792 al 31 de diciembre de 2024.

INVERSIONES FINANCIERAS

El Archivo General de la Nación no tiene en sus activos circulantes inversiones financieras en fideicomisos que se deban reportar.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

De acuerdo con la normatividad de la Contabilidad Gubernamental, el mobiliario, equipo de administración y obra pública capitalizable, se registra al costo de adquisición, transferencia o donación, según corresponda.

Los bienes muebles e Inmuebles en el Activo no Circulante se relacionan en los siguientes conceptos:

CUENTA PÚBLICA 2024

Cuenta	Concepto	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023
1.2.4.1	Muebles de Oficina y Estantería	124,633,025	119,116,890
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	241,960	241,960
1.2.4.3	Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	68,926,469	68,926,469
1.2.4.3.2	Aparatos y equipos deportivos	2,260	2,260.00
1.2.4.3.3	Instrumentos de laboratorio	49,432	49,432
1.2.4.4	Equipo de Transporte para Servicios Administrativos	985,424	985,424
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad	66,500	66,500
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	24,335,048	24,335,049
1.2.4.7	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	6,331,817	6,331,817
	Subtotal:	225,571,935	220,055,801
1.2.5	Activos Intangibles	7,746,003	7,746,003
	Subtotal:	7,746,003	7,746,003
1.2.3.1	Terrenos	64,482,363	57,272,801
1.2.3.3	Edificios no habitacionales	1,240,707,265	1,239,156,635
	Subtotal:	1,305,189,628	1,296,429,436
1.2.6	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumuladas de Bienes e Intangibles	(540,351,636)	(495,071,227)
	Subtotal:	(540,351,636)	(495,071,227)
	Total	998,155,930	1,029,160,013

ESTIMACIONES Y DETERIOROS

Sin información a revelar.

OTROS ACTIVOS

Sin información a revelar.

CUENTA PÚBLICA 2024

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

El Archivo General de la Nación al 31 de diciembre de 2024, presenta cuentas por pagar a corto plazo, por la cantidad de \$6,335,265 representadas por adeudos no cubiertos a proveedores por servicios devengados durante el mes de septiembre, retenciones y contribuciones por enterar, así como Pasivos diferidos a corto plazo.

Cuenta	Concepto	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023
2.1.1.1	Servicios Personales Por Pagar a Corto Plazo	0	0
2.1.1.2	Proveedores	211,398	15,152,949
2.1.1.7	Retenciones y Contribuciones Para Pagar a Corto Plazo	6,036,765	3,965,917
2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	8,902
2.1.2.9	Penalización	205	205
	Total Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,248,368	19,127,973
2.1.5.9	Ingresos facturados no cobrados	86,896	1,172,210
	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	86,896	1,172,210
	Total Pasivo	6,335,264	20,300,183

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

El Patrimonio del Archivo General de la Nación asciende a un total de \$1,011,868,585; mismo que se encuentra conformado del Patrimonio Contribuido por la cantidad de \$1,290,287,573, el Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores \$(492,909,032), el Patrimonio Generado del Ejercicio \$(29,136,102) y los Revaluos por 243,626,146.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Se presenta el análisis de las cifras del periodo actual 2024 y periodo anterior 2023 del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:

Efectivo y Equivalente	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023
Efectivo	0	4,160
Bancos/Tesorería	17,768,327	15,247,021
Fondo Rotatorio	0	7,493
Total	17,768,327	15,258,674

Se Presenta la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), que se presentan en el siguiente cuadro:

Conciliación de Flujos de Efectivo Neto		
Concepto	Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	(29,136,102)	(53,390,628)
Movimientos de Partidas (o rubros) que no afectan el Efectivo	45,280,409	44,267,175

CUENTA PÚBLICA 2024

Depreciación	45,280,409	44,267.175
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones Producido por Revaluación	0	0
Ganancia/Pérdida en Venta de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0
Incremento en Cuentas por Cobrar	0	0
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	16,144,307	(9,123,453)

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Conciliación entre los Ingresos y Contables	
1. Ingresos Presupuestario	335,408,538
2. Más Ingresos Contables no Presupuestales	
Ingresos Financieros	0
Incremento por variación de almacén	0
Disminución del exceso de estimaciones por perdida o deterioro u obsolescencia	0
Disminución del exceso de provisiones	0
Otros Ingresos y beneficios varios	0
Otros Ingresos contables no presupuestarios	0

CUENTA PÚBLICA 2024

3.	Menos ingresos presupuestarios no contables	0
	Aprovechamientos de capital	0
	Ingresos derivados de financiamiento	0
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
	Otros ingresos presupuestarios no contables	0
4.	Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	335,408,538

FUENTE: Archivo General de la Nación

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES		
1.	Total de egresos (presupuestarios)	334,705,668
2.	Menos egresos presupuestarios no contables	16,444,975
	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0
	Materiales y suministros	0
	Mobiliario y equipo de administración	4,718,743
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
	Vehículos y equipo de transporte	0

CUENTA PÚBLICA 2024

Equipo de defensa y seguridad	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0
Fondo rotatorio	0
Bienes inmuebles	0
Activos intangibles	0
Obra pública en bienes de dominio público	0
Obra pública en bienes propios	0
Acciones y participaciones de capital	0
Compras de títulos y valores	0
Concesión de préstamos	0
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
Amortización de la deuda pública	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0
Otros gastos (Entradas de almacén)	11,426,232
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

3. Más gastos contables no presupuestales		45,983,946
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	45,280,409	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	0	

CUENTA PÚBLICA 2024

Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Otros gastos (disminución de almacén)	703,537	
Otros gastos contables no presupuestales	0	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		364,544,639
FUENTE: Archivo General de la Nación		

ANÁLISIS DE GASTOS DEL ESTADO DE RESULTADOS		
Servicios Personales	192,859,962	
Materiales y Suministros	3,718,512	
Servicios Generales	121,996,819	
Subsidios y Otras Ayudas	688,937	
Otras Aplicaciones de Operación	0	
Depreciación de Bienes Muebles	45,280,409	
Aplicación		364,544,639

PRECISIONES A LA CONCILIACIÓN PRESUPUESTARIA-CONTABLE

Por lo anterior, se englobaron las cifras realmente devengadas en los conceptos de ingresos y egresos contables no presupuestales, cifras que se detallan a continuación:

Concepto	Importe
Salida de almacén de ejercicios anteriores	703,537
FUENTE: Archivo General de la Nación	

Dicha cantidad corresponde a salidas de almacén de artículos comprados en ejercicios anteriores, de los cuales se les dio salida durante el ejercicio fiscal 2024, por tal motivo se refleja en el gasto esos movimientos.

C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS:

CONTABLES:

El saldo en cuentas de orden contable se integra por los conceptos:

7331-7341 Fianzas y Garantías con un saldo de \$19,660,999; que corresponde a fianzas de cumplimiento obligaciones contractuales por servicios de Obra Pública y otros Gastos Fijos.

7411-7421 Demandas Laborales en Proceso de Resolución por Autoridad competente por la cantidad de \$ 27,519,101

7611-7621 Bienes bajo contrato de concesión por la cantidad de \$5,462

7631-7641 Bienes bajo contrato de Comodato por la cantidad de \$788,561

PRESUPUESTARIAS:

En cuentas de orden presupuestarias, al 31 de diciembre de 2024 se integran del Presupuesto de Ingresos y Egresos en los diferentes momentos contables y presupuestales.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2024
8.1.1 Ley de Ingresos Estimada	276,094,476
8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	(875,113)
8.1.3 Modificar a la Ley de Ingresos Estimada	60,189,174
8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	335,408,537
8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada	335,408,537

CUENTA PÚBLICA 2024

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2024
8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado	276,094,476
8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	(1,577,982)
8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	60,189,174
8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido	334,705,668
8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	334,705,668
8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	334,705,668
8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	334,705,668

Autorizó: Simón Andrés Medina Delgadillo
Director de Administración

Revisó: Enrique Daniel Juárez Herrera
Subdirector de Recursos Financieros

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.